



DECRETO N° 0394

NEUQUÉN, 31 MAR 2010

El Expediente OE N° 2747-C-10, originado en la presentación efectuada por la Comisión Carlos Presente (Co.Ca.Pre); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio con el fin de afrontar parte de los gastos de organización del recital homenaje a **Carlos Fuentealba**, a realizarse el día 04 de abril del presente año en la ciudad de Neuquén, por el 3^{er} Aniversario de su fusilamiento;

Que por Pase N° 01/10, otorga su V° B° el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales;

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) a favor del señor CARLOS TREPIANA, D.N.I. N° 12.719.052; adjuntando Planilla SINCO, con el Preventivo N° 86;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que por Pase N° 247/10, interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** (\$ 2.000.-) a favor de la **COMISIÓN CARLOS PRESENTE (Co.Ca.Pre)**, destinado a afrontar los gastos de organización del recital homenaje a **Carlos Fuentealba**, a realizarse el día 04 de abril del presente año en la ciudad de Neuquén, por el 3^{er} Aniversario de su fusilamiento; de

acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

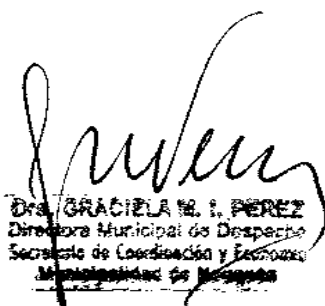
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **CARLOS TREPIANA, D.N.I. N° 12.719.052**, en representación de la Comisión mencionada, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Lugones

FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-

